RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 60 8 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 07 de setiembre de 2015

EXPEDIENTE	N° 0035-2015/AMC	
MATERIA	Aprobación de expediente	

VISTOS:

- (i) El Informe N° 127-RRHH-GAF/2015 de fecha 20 de julio de 2015, mediante el cual el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas remite los Términos de Referencia para el "Servicio de evaluaciones psicologicas para procesos de selección", los cuales fueron reformulados el 5 de agosto de 2015.
- (ii) El Informe N° 672-CNT/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "Servicio de evaluaciones psicológicas para procesos de selección" en S/. 24,457.00 (Veinticuatro mil cuatrocienos cincuenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación de Menor Cuantía.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2015401918 aprobada el 22 de julio de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 1919 aprobado el 31 de julio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto № 043-GPP/2015 de fecha 4 de setiembre de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.
- (v) El Informe N° 722-CNT/2015, de fecha 4 de setiembre de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;



Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;



Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;



Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, a fin que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para el "Servicio de evaluaciones psicológicas para procesos de selección", a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2015/OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantia N° 0035-2015/OSIPTEL para el "Servicio de evaluaciones psicológicas para procesos de selección".

Registrese y comuniquese.

ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JBA5

ACHA/sps/gcl

